



ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE POLICIA NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito presentar el Estudio del Sector dentro de la etapa de planeación del contrato.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Desde la Perspectiva Legal: El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, del cual se extrae las reglas aplicables para los Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, y de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Que la destinación de los recursos que hacen parte del fondo cuenta de seguridad según lo dispuesto por la Ley 418 de 26 de diciembre de 1997 prorrogada por la ley 782 del 2002 extendida y modificada por la ley 1106 del 22 de diciembre de 2006, los recursos que recauden el fondo municipal de seguridad con carácter fondo cuenta se invertirá en: Dotación para material guerra, reconstrucción de carteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencias, recompensa a personas que colaboren con la justicia y seguridad de la misma, servicios personales de dotación, raciones para agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad, la preservación del orden público (ley 782 del 2002).

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 Desde la Perspectiva Comercial y Financiera: para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los valores que Municipio han contratado históricamente, de acuerdo a su formación e idoneidad.

Desde la Perspectiva organizacional: el Municipio de PIVIJAY, Magdalena, requiere de una persona (natural o jurídica) idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato:

A. Perfil.

Persona jurídica: Su objeto social guarde relación con el objeto a contratar.



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



secretariadeobras@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co



Persona Natural: área administrativa.

B. Experiencia General

Una experiencia general mínima de 1 año.

C. Idoneidad.

El concepto de idoneidad hace referencia a la competencia, en atención a las actividades a realizar, el ejecutor deberá cumplir en su objeto principal o en su actividad principal la realización de actividades similares a las del objeto a contratar, sin dejar de lado que hace parte de esta idoneidad la experiencia que este pueda aportar para el desarrollo del objeto.

Los costos de la prestación de servicios se han estimado, y de acuerdo a las posibilidades y limitantes con las que cuenta nuestro recurso humano, teniendo en consideración los precios del mercado, los pagos y remuneraciones al personal que presta sus servicios profesionales y los precios que a nivel nacional son regulados por el Estado, todo esto teniendo en cuenta las proyecciones que por impuestos o contribuciones deben ser asumidas por el contratista seleccionado.

2 CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

El oferente deberá acreditar lo siguiente:

1.3.1. Desde la Perspectiva Técnica: El Municipio de PIVIJAY Magdalena, requiere de una persona jurídica o natural que ejecute las actividades descritas en los estudios previos.

1.3.1. Desde la Perspectiva de los Riesgos: con la ejecución del futuro contrato no se observa afectación por riesgos previsible de tipo económico, financiero y operacional.

1.4. INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD: El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el cuarto nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO DE CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
1	15101500	PETROLIO Y DESTILADOS
2	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
3	15101506	GASOLINA
4	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES

2. GARANTIAS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



secretariadeobras@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co



Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

La póliza deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Por tratarse de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía establecida para et municipio de Pivijay y teniendo en cuenta que el 100% del valor del contrato se cancelará al finalizar la ejecución del mismo, se exonera al contratista de la constitución de pólizas o garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o que garanticen el cumplimiento y calidad de los bienes que se reciben por parte del Municipio. lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Ley 1082 de 2015.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA.

3.1. REFERENTE HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES EN LA ADQUISICIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

OBJETO	No CONTRA TO CONTRATO	VALOR MENSUAL
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) PARA EQUIPOS, VEHICULOS Y MAQUINARIA DADA EN USO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA.	MP-MC-005- 2022	\$ 28.000.000
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA EN PROPIEDAD O DADA EN USO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY- MAGDALENA.	MP-MC-015- 2021	\$ 25.000.000
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA EN PROPIEDAD O DADA EN USO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY- MAGDALENA	MP-MC-010-2020	\$ 24.500.000

CAPACIDAD CONTRACTUAL

El Señor Alcalde, se encuentra debidamente autorizado para celebrar este tipo de contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



secretariadeobras@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co



SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES.

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos del Título IV del Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

SEPTIEMBRE de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN JOSE DIAZ DURANGO

SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



secretariadeobras@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co